

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 89269
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar, laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 10/3/2023
Alta o Disponibilidad: 10/3/2023 14:45:30
Firmado y Notificado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/03/2023 14:45:28 [Certificado](#)
Firmado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8wèFp(Ae1xS
248700388008336917

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "*CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO*", Expte N°: 89269 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado auto de **subasta electrónica**.

Se adjunta/n en **archivo PDF** la/s resolución/nes pertinentes.

Asimismo se hace saber que el **Perito Martillero** interviniente es **Pablo Fernando ERRICO** con domicilio procesal constituido en la calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes (B) y domicilio electrónico 20200384106@cma.notificaciones, habiendo el mismo aceptado el cargo el día 09/05/2018 (fs. 260) y denunciado el teléfono 02345-15518498.

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: F2DN2V8LS9P6





245100388005334954

Nº orden resolucion:

Folio resolucion:

CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA
VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Expte. Nº: 89269

Mercedes, 6 de Febrero de 2018 .-YZ

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese, téngase presente y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 565, 566, 568 y ccdts. del C.P.C.C., **decrétase** la subasta del inmueble embargado (fs. 75/75 vlta.) ubicado en General Rodriguez, designado catastralmente como: Circ.: V, Rural, Parcela: 585-a, Subp. 38, dominio inscripto en la matrícula 30873/38, del partido de Gral. Rodriguez con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal y por intermedio del Sr. martillero que designe la Excm. Cámara C. y C. Dptal., confeccionándose por Secretaría las planillas pertinentes (Acs. SCJBA. 2772 y 2873); quien previa aceptación del cargo procederá a fijar día y hora para la subasta que se efectuará sobre el bien, autorizándose a percibir en concepto de honorarios el 3% de cada parte, con más el 10% de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según ley 14.085) y seña del 10%.

Publíquense edictos en el B. Oficial y diario "El Oeste" de Mercedes, durante tres días con la debida antelación (art. 574).

Comuníquese en su caso a los Sres. Jueces embargantes y cítase a los acreedores hipotecarios, para que en plazo de tres días presenten los títulos y soliciten si así lo desean, aumento de la base, hasta cubrir el importe de sus créditos. El comprador deberá constituir



domicilio procesal en el radio del Juzgado. (art.581 del C.P.C.C.).

Hágase constar en los edictos el estado de ocupación del inmueble teniéndose en cuenta la diligencia practicada a fs.232/233, y que reconce deudas por tasas municipales (fs.235) e impuesto inmobiliario (fs.226/230). (art.575 del mismo código).

Déjase establecido para el caso de resultar comprador en comisión deberá comunicar el nombre del comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (arts.581 y 582 del código adjetivo), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El comitente deberá a constituir domicilio en esa presentación bajo apercibimiento de la normativa contenida en el art.41 del rito.

Intímase al demandado para que en el término de tres días presente el título de propiedad del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa, notifíquese mediante cédula (art. 570 del ritual).

Asimismo, atento lo solicitado en los ptos. IV) y V), para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta, exímase de abonar la seña autorizándolo a compensarlo con el importe del crédito (doctr. art. 580 del C.P.C.).

REGISTRESE.

Bárbara Fernández del Tejo
Juez

REFERENCIAS:



245100388005334954

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



240500388008336650

Expte N°: 89269
CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA
VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido, estado de autos (ver fs. 196, 248, 275, 277/83 y lo resuelto el 01/06/2022) y disposiciones vigentes que rigen el acto de subasta (Ac. 3604/12 SCBA y Anexo I y Resol. SCBA 102/14, 1950/15 y 2129/15 y Anexo Recomendaciones, arts. 558, 559, 562 y cdts. del CPCC); déjase establecido que la subasta decretada a fs. 248 respecto del **inmueble Matrícula N°30.873/38 del Partido de General Rodriguez (B) (046)**, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 585-a, Subparcela 38, con base en las dos terceras partes de su valuación fiscal -debiendo actualizarse la misma con la correspondiente al año en curso (arts. 34, 36 del CPCC)- se realizará en la modalidad de **subasta electrónica** al mejor postor de acuerdo a lo estipulado en la normativa citada, haciéndose saber a los interesados que deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas (arts. 274, 278 y cdts. de la LCQ).

A tal efecto:

- **CUENTA BANCARIA:** Procédase a la apertura de una cuenta bancaria en pesos a nombre de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 tercer párrafo Anexo I Ac. 3604/12, Resol. SCBA 2069/12).

- DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) **Publicidad edictal:** Cumplido que sea ello, así como allegada que sea la valuación fiscal conforme a lo antes ordenado y actualizado el mandamiento de constatación a cuyo fin se autoriza el libramiento de la orden del caso (ver fs. 232/33) y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 574 y 575 del CPCC y art. 208 de la LCQ; se publicarán los edictos en la forma establecida a fs. 248, con la **salvedad** de que la misma deberá realizarse el Boletín Oficial y Diario "Actualidad de Mercedes" de esta ciudad, toda vez que el Diario "El Oeste" cerró (art. 116 del CPCC).

Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismos de difusión de la subasta, la inclusión en la página WEB de la SCBA.

- PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de Mercedes (arts. 6 a 20 del Anexo I Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizando al menos con la antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo I Ac. 3604/12).

- DEPÓSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta que se abrirá en este expediente **que se establece en el 5% del monto de la base** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Previamente se deberá contar en la sede del Juzgado con las respectivas Actas en las que se informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU; así como también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos y se identificará al adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12).

En cuanto a la **exención del depósito en garantía**, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular) la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 34 del CPCC y art. 22 del Anexo I Ac. 3604/12).

- **PAGO DE SEÑA Y COMISIÓN:** Difiérase al momento de suscripción del acta de adjudicación. (pto. xiii) y xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12).

- **PAGO DEL SALDO DE PRECIO:** Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde al contado, en la cuenta judicial que se abrirá en estos autos; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585. La suspensión sólo será concedida cuando medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos. (art. 581 del CPCC., pto. xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I Ac. 3604/12).

- **CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA:**
En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente-, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 del Anexo I Ac. 3604/12.

- **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá **rendir cuentas** (art. 579 CPCC y art. 36 Anexo I Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional de RGSJ interviniente (Mercedes), deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos-secretos-de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC, art. 37 Anexo I Ac. 3604/12).

- **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccmts. del CCCN).

- **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604/12).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 23244446329@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20200384106@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 10/03/2023 14:01:10 - FERNÁNDEZ DEL TEJO
Bárbara Beatriz - JUEZ



240500388008336650

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 10/03/2023 14:01:29 hs.
bajo el número RR-46-2023 por ME\FERNANDEZB BARBARA
FERNANDEZ.

Datos del Expediente

Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/02/2012

N° de Receptoría: ME - 233 - 2012

N° de Expediente: 89269

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/03/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/03/2023 13:19:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito 20/3/2023 13:19:06

Firmado por Daiana Gisela Villalba (23342704794) - (Legajo: Legajo 44986)

Nro. Presentación Electrónica 79310837

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Daiana Gisela Villalba (23342704794@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N ° 96120

Señor Juez del
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
del Depto. Judicial Mercedes

AUTOS: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

N° de Cuenta: 7106 027 559.053/7

N° de CBU: 01401260 27710655905371

Atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Delegación Tribunales Mercedes

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Daiana Gisela Villalba (23342704794)
(Legajo: Legajo 44986)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 89269
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 29/3/2023
Alta o Disponibilidad: 29/3/2023 14:15:42
Firmado y Notificado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/03/2023 14:15:40 [Certificado](#)
Firmado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%9_èFp(ExE|S
256300388008378837

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "*CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO*", Expte N°89269 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que, conforme a lo requerido por el Auxiliar Letrado de dicha dependencia, Dr. Facundo MARTIN el 22/03/2032, en fecha 29/03/2023 se ha dictado auto ampliatorio de la subasta electrónica decretada en autos el 10/03/2023, el cuál se transcribe a continuación: "Mercedes, en el día de la firma digital... Al escrito electrónico presentado por el Dr. Facundo MARTÍN, Auxiliar Letrado del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas SCBA Seccional Mercedes (B), el día 22/03/2023: **AUTOS Y VISTOS:** Por recibido y, en atención a lo requerido; ampliése el resolutorio de fecha 10/03/2023 con lo siguiente: - **ACTA DE ADJUDICACIÓN:** No se permitirá la cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos (puntos IV y XVI del Anexo de la Res. 2129/15 SCBA y Anexo I Ac. 3604/12, arts. 34 inc. 5 ap. "a" y "b", 36 y ccs. del CPCC). - **CARÁCTER DE LA SEÑA:** Se hace saber que la seña fijada se integrará con el depósito en garantía (punto X Res. SCBA N°2129/15). Comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo por

Secretaría. REGISTRESE. Funcionario Firmante: 29/03/2023 14:02:58 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ"

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: CW5VC94FJ3DW



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 89269
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 1/6/2023 1
Alta o Disponibilidad: 1/6/2023 13:27:38
Firmado y Notificado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/06/2023 13:27:36
Firmado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%6rèFp(TH"PS
228200388008524002

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "*CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO*", Expte N°89269 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado la resolución que transcribo a continuación en relación a la subasta electrónica ordenada en autos y comunicada al Registro a su cargo por oficio librado el día 10/03/2023: "Mercedes, en el día de la firma digital... AUTOS Y VISTOS: Conforme a lo dispuesto en el auto de subasta de fs. 248 y resolutorio de fecha 10/03/2023; déjase establecido que la base de la subasta decretada en autos respecto del inmueble Matrícula N°30.873/38 del Partido de General Rodríguez (B) (046), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 585-a, Subparcela 38 en las dos terceras partes de su valuación fiscal, asciende a la suma de \$241.921,33 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) según Certificación de Valuación Fiscal correspondiente al año en curso acompañada al escrito del día 08/05/2023 (art. 566 del CPCC). REGISTRESE. COMUNIQUESE al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante nota electrónica de estilo. Funcionario Firmante: 01/06/2023 12:51:53 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ"

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 946EH0



(constat.) Card. d' Norte.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: GONZALEZ Nicolas Martin - ngonzalez@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: 89269

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios: mandamientos-generalrodriguez@jusbuenosaires.gov.a

Fecha notificación: 1/7/2025

Alta o disponibilidad: 27/6/2025 12:38:25

Firma digital: Firma válida

Firmado y Notificado por: FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/06/2025 12:38:24

Firmado por: FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/06/2025 12:38:23 COMPARETTI Lucas Manuel Jorge. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/06/2025 09:03:22

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: Calle 23, entre calles 28 y 30, de Mercedes, Pcia. de Bs. As.

Día Mes Año Oficina Interviniente: Mandamientos Gral. Rodriguez.
Dirección: UF n°38, del Club de Campo El Cardenal del Monte, ubicado en Acceso Oeste Km. 56, Gral. Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires.

Hora Lugar Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial n°8, Secretaria Unica

Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación.
Carátula del expediente: "CONS. DE PROP. CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA, VALERIA S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 89269)

Firmas Copias para SI / NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Señor Oficial de Justicia que corresponda en la zona se constituirá en la unidad funcional nº38, del Club de Campo El Cardenal del Monte, ubicado en Acceso Oeste Km. 56, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; y procederá a constatar el grado de ocupación y en caso afirmativo, quién o quiénes lo ocupan y en qué carácter lo hacen.

Todo por haberse así ordenado en estos autos caratulados "CONS. DE PROP. CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA, VALERIA S/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 89269) en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Unica, de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo.

El auto que ordena el libramiento del presente, es del siguiente tenor: "Mercedes, 10 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido, estado de autos (ver fs. 196, 248, 275, 277/83 y lo resuelto el 01/06/2022) y disposiciones vigentes que rigen el acto de subasta (Ac. 3604/12 SCBA y Anexo I y Resol. SCBA 102/14, 1950/15 y 2129/15 y Anexo Recomendaciones, arts. 558, 559, 562 y ccdts. del CPCC); déjase establecido que la subasta decretada a fs. 248 respecto del inmueble Matricula N°30.873/38 del Partido de General Rodríguez (B) (046), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 585-a, Subparcela 38, con base en las dos terceras partes de su valuación fiscal -debiendo actualizarse la misma con la correspondiente al año en curso (arts. 34, 36 del CPCC)- se realizará en la modalidad de subasta electrónica al mejor postor de acuerdo a lo estipulado en la normativa citada, haciéndose saber a los interesados que deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas (arts. 274, 278 y ccdts. de la LCQ). A tal efecto: ... - DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplido que sea ello, así como allegada que sea la valuación fiscal conforme a lo antes ordenado y actualizado el mandamiento de constatación a cuyo fin se autoriza el libramiento de la orden del caso (ver fs. 232/33) y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 574 y 575 del CPCC y art. 208 de la LCQ; se publicarán los edictos en la forma establecida a fs. 248, con la salvedad de que la misma deberá realizarse el Boletín Oficial y Diario "Actualidad de Mercedes" de esta ciudad, toda vez que el Diario "El Oeste" cerró (art. 116 del CPCC). Fdo. Dra. Bárbara Fernández del Tejo. Juez" "Mercedes 19 de junio de 2025.- ... - Líbrese nuevo mandamiento de constatación conforme se solicita. FDO. Dra. Bárbara Fernández del Tejo. Juez"

Se deja constancia que el inmueble a constatar en el domicilio indicado se identifican con nomenclatura catastral: Circunscripción V, Parcela 585a, Sub. parcela 38; dominio inscripto en la matricula n°030873 unidad funcional nº38 del Partido de General Rodríguez (046), Pcia. de Buenos Aires, de propiedad de VALERIA CALZIA, DNI para extranjeros 15.098.187.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Lucas M. J. Comparetti y/o quien este designen, quienes podrá en el acto de la diligencia precisar el domicilio en la cual debe cumplirse la manda judicial.

Se transcribe -en su parte pertinente- lo dispuesto por el Anexo III de la Ac. 4013/21 SCBA: "... El destinatario de la diligencia, a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y, en su caso, tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, los que deberán generarse automáticamente por el sistema informático y visualizarse al pie del instrumento impreso. ... -"

Se agrega para su individualización croquis obtenido de CARTO ARBA.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos de Moreno - Gral Rodríguez. Mercedes, de junio de 2025.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Documentos_28pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5DW1XM69

Hand. Electrónico: 3141/2025.

30/6/25, 9:32

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



245600368010269915







PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

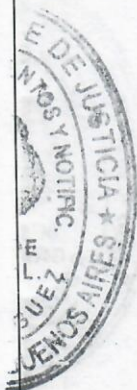
Mand. de Constatación Electrónico: 3141/2025

En General Rodríguez, a los ocho días del mes de julio 2025, siendo las doce y veinte horas, me constituí en la **Parcela 38** indicada en el presente mandamiento y según planchetas digital de Arba acompañada, del Barrio cerrado Cardenal del Monte, para dar cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados: "CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE c/ CALZIA, Valeria s/ Cobro ejecutivo" Exp.: 89.269, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 08 Departamento Judicial Mercedes. Presente en el lugar, soy atendido por una persona que dijo ser y llamarse Delgado, Carolina Celeste, quien acredito su identidad con DNI: 28.799.508, administradora del club, a quien le impuse mi cometido haciéndole una integral lectura y entrega de un ejemplar del presente mandamiento. Seguidamente me dirijo a la parcela indicada (**Parc.: 38**), constatando que se trata de un terreno baldío, sin edificación alguna y totalmente desocupado, parqueizado con pasto corto y varios árboles en su fondo, en un buen estado de cuidado y conservación, haciendo saber que el mismo lindera con viviendas que se encuentran en las parcelas identificadas como 37, 39 y 41. No siendo para más doy por finalizado este acto. Conste. -



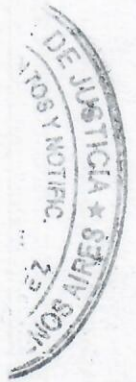
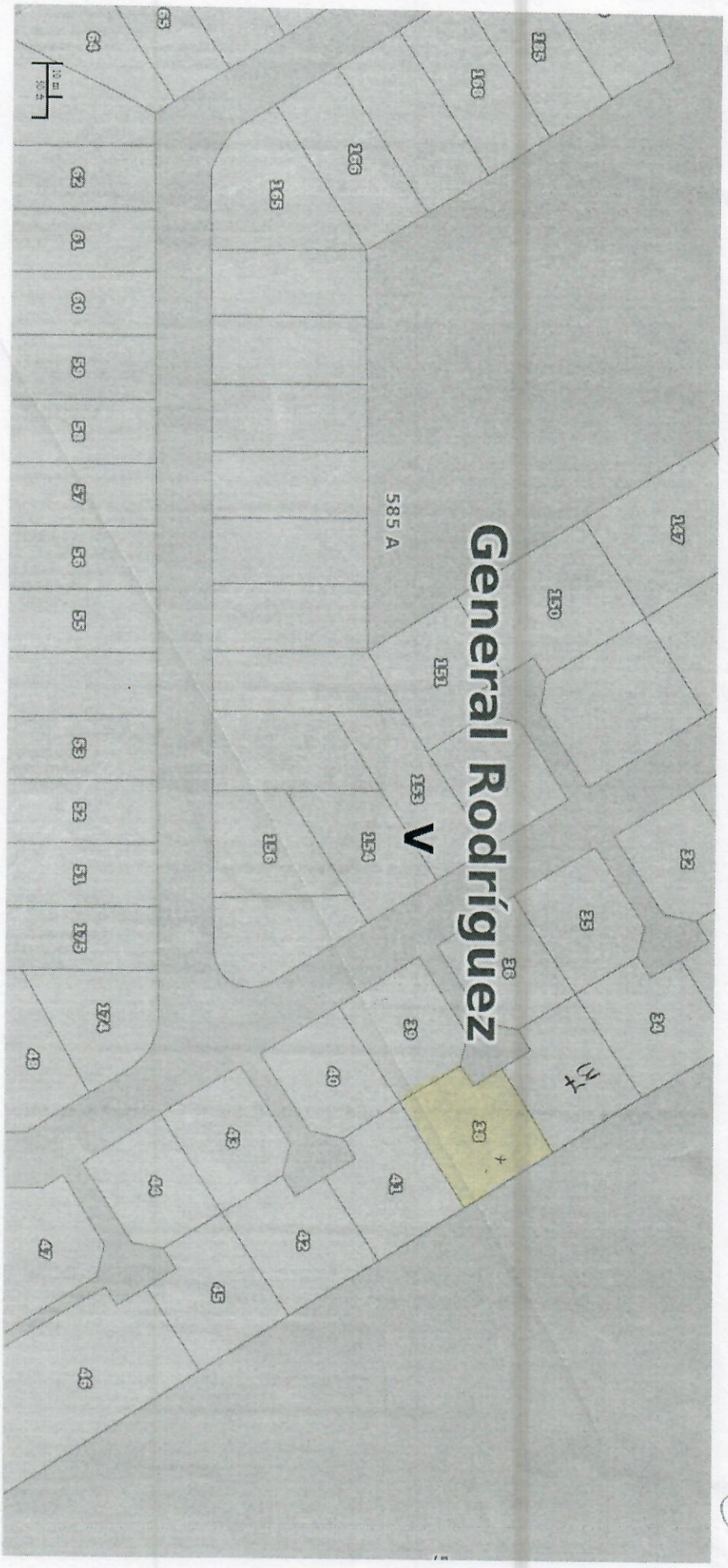
Juan Carlos Casterán
Of. de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





mand. Electronico: 3141/2025.





Datos del Expediente

Carátula: CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/02/2012

N° de Receptoría: ME - 233 - 2012

N° de Expediente: 89269

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2026 - Trámite: AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/05/2026 11:36:30 - AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (253500388010995494)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (253500388010995494)

Domicilio Electrónico 20200384106@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 08/05/2026 11:36:29 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 147039945

Nro. Notificación Electrónica 147039946

Observación SE PROVEEN 2 ESCRITOS

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(252100388010995493\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(239500388010991631\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/05/2026 11:36:31

Fecha de Notificación 12/05/2026 00:00:00

Notificado por FERNANDEZ BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09CèFp*fV~"Š
253500388010995494

CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Nro. 89269

J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

1) Al oficio electrónico presentado por el Dr. MARTÍN FACUNDO (facundo.martin@pjba.gov.ar) en fecha 29/04/2026 10:13:35 hs.:

Téngase presente y hágase saber lo informado.

Al escrito electrónico presentado por el Dr. ERRICO Pablo Fernando (20200384106@cma.notificaciones) de fecha 29/04/2026 19:33:58 hs.:

Téngase presente las fechas y horarios de subasta así como de visita denunciados por el Perito Martillero y hágase saber.

Conforme a lo solicitado, fijase la audiencia en los términos del art. 38 Anexo I Ac. SCBA N°3604/12 para el día **23/09/2026 a las 12 hs.**

De lo solicitado por el Perito Martillero en relación al depósito en garantía; córrase traslado a la parte actora por el plazo de 5 (CINCO) días (art. 120 del CPCC). Notifíquese conf. art. 10° Anexo I Ac. SCBA N°4039/2021.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([252100388010995493](#))

23244446329@notificaciones.scba.gov.ar

Hágase saber al Perito Martillero que -oportunamente atento a lo ordenado en la fecha- deberá presentar los edictos pertinentes conforme a lo dispuesto en el auto del 10/03/2023 para su confronte y libramiento por Secretaría.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula:	CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	89269
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	22/5/2026
Alta o disponibilidad	20/5/2026 09:04:17
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 09:04:16
Firmado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 09:04:13

%8TèFp+\$i[MS
245200388011047459

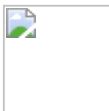
OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA - Seccional Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expte N°89269 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado la resolución que transcribo a continuación en relación a la subasta electrónica ordenada en autos y comunicada al Registro a su cargo por oficio librado el día 10/03/2023:
"Mercedes, en el día la firma... **AUTOS Y VISTOS:** Conforme a lo solicitado por la parte actora en los escritos presentados los días 02/03/2026 y 13/05/2026; dejase establecida la base de la subasta decretada en autos respecto del inmueble Matrícula N°30.873/38 del Partido de General Rodríguez (B) (046), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 585-a, Subparcela 38 en **\$12.854.345,31** (Pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS) (arts. 34, 36, arg. 566, 567 del CPCC). En atención a ello y al porcentaje fijado en lo resuelto en fecha 10/03/2023; dejase determinado el **DEPÓSITO EN GARANTÍA** en la suma de **\$642.717,26** (Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS) (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo. Funcionario Firmante: 19/05/2026 18:05:58 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ". Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AZ9EQ3YP



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula:	CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	89269
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	30/6/2026
Alta o disponibilidad	29/6/2026 14:48:07
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/06/2026 14:48:06
Firmado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/06/2026 14:48:05

%6HèFp+0#>'S
224000388011160330

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/ CALZIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expte N°89269 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado la resolución que transcribo a continuación en relación a la subasta electrónica ordenada en autos y comunicada al Registro a su cargo por oficio librado el día 10/03/2023:
"Mercedes, en el día de la firma digital. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo pedido por el Perito Martillero y conforme a lo resuelto en fecha 29/03/2023 en cuanto a que la **seña** se integrará con el depósito en garantía (punto X Res. SCBA N°2129/15); se deja establecido expresamente que la misma será también del **5% del monto de la base**, quedando modificado en tal sentido el auto de subasta dictado 06/02/2018. Comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo por Secretaría. REGISTRESE. Funcionario Firmante: 29/06/2026 10:23:49 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ".
Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8J9V7FV3



224000388011160330